

**Vulneración de derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en
colombia: un análisis psicojurídico desde la protección, acceso a la justicia y
restablecimiento de derechos**

Katherin Yamile Quintero Morales

Asesora

Tatiana Hernández Umaña

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ECJP

Especialización en Psicología Jurídica

2026

Resumen

La presente investigación analiza la vulneración de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia desde una perspectiva psicojurídica. Aunque el país ha desarrollado un importante marco normativo e institucional para prevenir, atender y sancionar las diferentes formas de violencia contra las mujeres, todavía existen factores que limitan el acceso efectivo a la protección y garantía de sus derechos. Para abordar esta problemática, se adoptó un enfoque cualitativo de carácter descriptivo y analítico, sustentado en la revisión de literatura académica, normativa jurídica, jurisprudencia e informes institucionales relacionados con el tema. Los resultados permitieron identificar diversas barreras de tipo jurídico, institucional y psicosocial que influyen tanto en la decisión de denunciar como en la permanencia de las víctimas dentro de los procesos judiciales y en el acceso a medidas de protección y reparación. Entre las principales dificultades encontradas se destacan las falencias en la aplicación de algunas disposiciones normativas, las limitaciones en la coordinación entre las entidades encargadas de la atención y la persistencia de situaciones de revictimización. De igual forma, se evidenció que factores como el temor al agresor, la dependencia económica y las consecuencias emocionales asociadas a las experiencias de violencia pueden afectar significativamente el acceso a la justicia y la continuidad de los procesos legales. A partir de los hallazgos obtenidos, se concluye que la vulneración de los derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar no puede explicarse únicamente desde el ámbito jurídico. Se trata de una problemática compleja en la que intervienen elementos psicológicos, sociales e institucionales que se relacionan entre sí y condicionan el ejercicio efectivo de los derechos.

Palabras clave: derechos humanos, violencia intrafamiliar, acceso a la justicia, barreras psicojurídicas, restablecimiento de derechos, Colombia.

Tabla de Contenido

<i>Objetivos</i>	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos.....	14
<i>Metodología</i>	15
<i>Marco Conceptual y Teórico</i>	18
<i>Viabilidad</i>	22
<i>Resultados</i>	23
Examen de las Barreras Jurídicas, Institucionales y Psicosociales.....	28
Barreras Psicosociales: el Núcleo del Problema.....	29
Acceso a la Justicia: Una Garantía Formal vs. Una Experiencia Real	30
Revictimización: Una Barrera Invisibilizada.....	30
Análisis de los Procesos de Restablecimiento de Derechos y Reparación Integral.....	30
<i>Conclusiones</i>	32
<i>Recomendaciones</i>	34
<i>Referencias Bibliográficas</i>	36
<i>Apéndices</i>	42

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Fuentes documentales analizadas</i>	23
---	----

Lista de Apéndices

Apéndice A <i>Matriz de análisis documental</i>	42
--	----

Planteamiento del Problema

La violencia intrafamiliar contra las mujeres constituye una de las problemáticas más persistentes y complejas en el contexto colombiano, al implicar no solo la transgresión de derechos fundamentales como la vida, la integridad y la dignidad humana, sino también profundas afectaciones psicológicas, sociales y jurídicas (Pineda-Duque, 2004). A pesar de los avances normativos y de la adopción de políticas públicas orientadas a la prevención, atención y sanción de este tipo de violencia, las mujeres continúan enfrentando múltiples obstáculos para el acceso efectivo a la justicia, la protección integral y el restablecimiento pleno de sus derechos, lo que evidencian diferencias significativas entre el marco jurídico existente y su aplicación en la práctica (Pineda-Duque, 2004).

Desde esta perspectiva, la psicología jurídica adquiere un papel fundamental al permitir un análisis integrador de la violencia intrafamiliar que trasciende lo meramente legal, incorporando la comprensión de los impactos psicosociales que dicha violencia genera en las víctimas y su incidencia en los procesos judiciales (Giraldo-Sánchez, 2013). La interacción entre el derecho y la psicología resulta clave para identificar las barreras estructurales, institucionales y subjetivas que dificultan la denuncia, la permanencia en los procesos judiciales y la reparación integral, así como para evaluar la efectividad de los mecanismos de protección y atención establecidos por el Estado (Coy Arredondo, 2023). En este sentido, se hace necesario un abordaje psicojurídico que permita analizar, desde una revisión documental, la forma en que se configuran las vulneraciones de derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia.

Diversos informes oficiales han permitido dimensionar con mayor precisión la magnitud de la violencia intrafamiliar contra las mujeres en Colombia. De acuerdo con el Instituto

Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solo en 2022 se registraron 47.771 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, lo que significó un incremento de 7.713 casos respecto a 2021. Para ese mismo año, la entidad reportó que la mayoría de los exámenes médico-legales por violencia intrafamiliar correspondieron a mujeres agredidas por su pareja o expareja, concentrando cerca del 74 % de los casos en este contexto relacional (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2023). Estas cifras, reiteradas en los informes Forensis y en boletines especializados, muestran una problemática estructural que se mantiene en el tiempo y que se expresa, de forma particular, en la persistencia de dinámicas de violencia basadas en relaciones desiguales de poder y género, pese a los esfuerzos institucionales desplegados por el Estado.

Asimismo, organismos como la Defensoría del Pueblo y agencias del sistema de Naciones Unidas han advertido que una proporción significativa de los casos de violencia intrafamiliar no es denunciada, debido a factores como el miedo a represalias, la dependencia económica, la normalización de la violencia y la desconfianza en las instituciones encargadas de impartir justicia (Ariza-Sosa, 2021; Defensoría del Pueblo, 2019). Este subregistro dificulta la dimensión real del fenómeno y limita la efectividad de las respuestas estatales, profundizando la vulneración de los derechos humanos de las mujeres. En este contexto, las cifras no solo evidencian la frecuencia de la violencia intrafamiliar, sino que también revelan las fallas en los mecanismos de prevención, protección y acceso a la justicia, lo que refuerza la necesidad de un análisis psicojurídico que permita comprender integralmente esta problemática.

En el ordenamiento jurídico colombiano se han establecido diversos mecanismos orientados a la protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, tales como medidas de protección inmediatas, rutas de atención interinstitucional y procedimientos judiciales

especializados (Congreso de la República de Colombia, 2008). Normas como la Ley 1257 de 2008 y los lineamientos derivados del enfoque de derechos humanos y de género buscan garantizar una respuesta oportuna del Estado frente a estas situaciones. No obstante, en la práctica, la implementación de dichas medidas se ve limitada por dificultades institucionales, falta de cohesión entre entidades, revictimización durante los procesos y desconocimiento de los derechos por parte de las propias víctimas, lo que reduce la efectividad real de los mecanismos de protección.

El acceso a la justicia, entendido no solo como la posibilidad formal de interponer una denuncia, sino como la garantía de un proceso digno, efectivo y reparador, continúa siendo uno de los principales desafíos para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (Ramos Díaz, 2024). Desde una perspectiva psicojurídica, factores como el impacto emocional de la violencia, el temor al agresor, la dependencia económica y la ausencia de acompañamiento psicosocial inciden directamente en la toma de decisiones de las víctimas y en su permanencia dentro de los procesos judiciales (Gil, 2023). Estas condiciones, sumadas a prácticas institucionales poco sensibles al enfoque de género, generan barreras que obstaculizan la protección integral y el restablecimiento de derechos, evidenciando la necesidad de analizar críticamente la relación entre los marcos normativos existentes y su aplicación efectiva en el sistema de justicia colombiano (Gil, 2023).

Finalmente, el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar constituye un componente esencial del enfoque de derechos humanos y de la respuesta integral del Estado, al implicar no solo la cesación de la violencia, sino también la reparación de los daños físicos, psicológicos y sociales derivados de esta (Rueda, 2018). Desde una perspectiva psicojurídica, el restablecimiento de derechos requiere la articulación efectiva

entre los mecanismos jurídicos, las medidas de protección y los procesos de acompañamiento psicosocial, reconociendo a las mujeres como merecedoras de derecho y no únicamente como víctimas dentro del sistema judicial. Sin embargo, la literatura evidencia que dichos procesos suelen verse fragmentados, limitados o insuficientes, lo que dificulta la recuperación emocional, la autonomía y la garantía de una vida libre de violencias (Taba-Moreno, 2021).

En este sentido, se observa que, aunque Colombia cuenta con una arquitectura jurídica de protección a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, todavía existe un vacío importante entre el reconocimiento formal de sus derechos y la praxis de las mismas. Estas dificultades no se explican únicamente por fallas estructurales del sistema judicial, sino también por la presencia de factores psicosociales como el miedo, la dependencia económica, las afectaciones emocionales y la desconfianza en las instituciones. Todos estos elementos influyen directamente tanto en la decisión de denunciar como en la continuidad dentro de los procesos judiciales y en la posibilidad de acceder a una reparación integral.

Si bien hay diversos estudios sobre violencia intrafamiliar y acceso a la justicia en Colombia, aún se percibe un vacío en el análisis conjunto de estas barreras desde un enfoque psicojurídico, hace falta una mirada que permita entender cómo se entrelazan los factores jurídicos, institucionales y psicosociales en la vulneración de los derechos de las mujeres. Esta ausencia dificulta una comprensión más completa del problema y, por ende, limita la formulación de respuestas más efectivas desde el sistema de justicia. En este contexto, se hace necesario analizar de manera articulada estas barreras y su impacto en los procesos de acceso a la justicia y restablecimiento de derechos.

A partir de lo anterior, el presente estudio se orienta a responder la siguiente pregunta de investigación ¿De qué manera influyen las barreras psicojurídicas en el acceso a la justicia y en

el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia?

Justificación

La violencia intrafamiliar contra las mujeres sigue siendo una problemática que afecta de manera importante la garantía y el ejercicio pleno de los derechos humanos en Colombia. Aunque se han logrado avances significativos en materia de protección jurídica, este fenómeno continúa manifestándose en diversos escenarios sociales y generando consecuencias que van más allá del ámbito privado, impactando también la dinámica familiar, comunitaria e institucional. En este contexto, Pineda-Duque y Otero-Peña (2004) sostienen que la violencia intrafamiliar constituye una problemática social compleja que demanda la articulación de diferentes sectores para su prevención, atención y abordaje integral.

La permanencia de esta situación pone en evidencia la necesidad de seguir desarrollando investigaciones que permitan comprender las condiciones que favorecen la vulneración de los derechos de las mujeres, así como las dificultades que enfrentan al intentar acceder a mecanismos efectivos de protección. Desde esta perspectiva, la Psicología Jurídica aporta herramientas valiosas para el análisis de estas problemáticas, ya que integra el estudio de los procesos psicológicos con las dinámicas propias de los sistemas jurídicos e institucionales. Según Giraldo-Sánchez (2013), esta disciplina facilita la comprensión de la violencia conyugal y familiar desde una mirada interdisciplinaria, permitiendo identificar los factores involucrados tanto en los procesos de victimización como en las respuestas ofrecidas por las instituciones encargadas de garantizar los derechos de las víctimas.

Por otra parte, aunque Colombia dispone de un marco normativo amplio orientado a la protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, aún persisten desafíos relacionados con su aplicación efectiva. Coy Arredondo (2023) señala que muchas mujeres continúan enfrentando barreras que limitan su acceso real a la administración de justicia, lo que genera una

distancia entre el reconocimiento formal de sus derechos y las posibilidades concretas de ejercerlos, esta situación evidencia la importancia de analizar no solo la existencia de mecanismos jurídicos de protección, sino también las condiciones que inciden en su implementación y efectividad.

La importancia de esta investigación también se fundamenta en las diversas afectaciones que la violencia intrafamiliar produce en la vida de las mujeres. Desde una perspectiva ecológica, Heise (1998) plantea que la violencia contra las mujeres surge de la interacción entre factores individuales, familiares, comunitarios y socioculturales. Esta visión permite comprenderla como un fenómeno complejo que no puede explicarse únicamente desde una dimensión jurídica o individual. Reconocer esta complejidad resulta esencial para identificar las condiciones que favorecen la continuidad de la violencia y dificultan la búsqueda de apoyo institucional por parte de las víctimas.

Asimismo, el análisis de esta problemática exige reconocer que las experiencias de violencia generan consecuencias emocionales que pueden influir directamente en la capacidad de las mujeres para tomar decisiones, denunciar los hechos o mantenerse dentro de los procesos de protección. Herman (1992) afirma que el trauma derivado de estas experiencias puede afectar significativamente la percepción de seguridad, la confianza y la capacidad de respuesta de las víctimas. Por ello, comprender las barreras psicológicas asociadas a la violencia resulta fundamental para abordar de manera integral los procesos de acceso a la justicia y restablecimiento de derechos.

A partir de estas consideraciones, la presente investigación adquiere especial relevancia porque busca analizar las barreras psicojurídicas que enfrentan las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia y comprender cómo estas inciden en la garantía efectiva de sus

derechos. Su aporte principal radica en visibilizar la interacción entre factores jurídicos, psicológicos, sociales e institucionales que no actúan de forma aislada, sino que se relacionan entre sí y configuran escenarios que pueden favorecer o limitar el acceso a la justicia y los procesos de recuperación.

En consecuencia, el estudio contribuye al fortalecimiento del conocimiento en Psicología Jurídica y ofrece elementos de reflexión que pueden servir para el diseño de estrategias orientadas a promover una atención más integral, humana y centrada en los derechos de las mujeres, tal como lo plantea Macedo (2017) al destacar la necesidad de integrar las dimensiones psicológicas y jurídicas en el abordaje de los fenómenos vinculados con la administración de justicia.

Objetivos

Objetivo General

Analizar, desde un enfoque psicojurídico y mediante revisión documental, la incidencia de las barreras en el acceso a la justicia y el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia.

Objetivos Específicos

Analizar el marco normativo, las políticas públicas y los mecanismos jurídicos de protección dirigidos a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia, identificando su alcance y aplicación desde un enfoque psicojurídico.

Explicar las barreras jurídicas, institucionales y psicosociales, junto con sus efectos psicosociales, que inciden en el acceso a la justicia y en la permanencia de las mujeres en los procesos judiciales.

Analizar los procesos de restablecimiento de derechos y reparación integral, identificando sus limitaciones y posibilidades desde la articulación entre lo jurídico y lo psicosocial, con el fin de proponer recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la atención integral.

Metodología

El presente estudio se aborda desde un enfoque cualitativo con alcance descriptivo-analítico, ya que busca comprender e interpretar cómo influyen las barreras psicojurídicas en el acceso a la justicia y en el restablecimiento de los derechos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia, este enfoque permite analizar la realidad social y jurídica desde una perspectiva interpretativa, centrada en los significados, experiencias y dinámicas que dan forma al fenómeno estudiado (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

En relación con el diseño metodológico, la investigación se desarrolla a partir de una revisión documental, lo que implica la recopilación, selección y análisis sistemático de información proveniente de distintas fuentes escritas, como artículos científicos, normas jurídicas, jurisprudencia, informes institucionales y otros documentos académicos relevantes. Este tipo de diseño es especialmente útil en estudios de carácter teórico y reflexivo, donde se busca comprender un fenómeno a partir del conocimiento ya existente (Arias, 2012).

La técnica de recolección de información utilizada fue el análisis documental, entendido como un proceso de revisión, interpretación y organización de documentos con el fin de extraer información significativa que contribuya al cumplimiento de los objetivos de la investigación, identificando categorías, relaciones y tendencias dentro del material analizado, lo que favorece una comprensión más completa del problema desde diferentes perspectivas (Bowen, 2009).

Para la selección de las fuentes, se establecieron criterios que aseguraran la pertinencia y calidad de la información. En primer lugar, se incluyeron documentos académicos como artículos científicos y tesis, así como normas jurídicas, jurisprudencia y políticas públicas relacionadas con la violencia intrafamiliar y los derechos de las mujeres en Colombia. En segundo lugar, se priorizaron fuentes publicadas entre 2004 y la actualidad, con el fin de

garantizar la actualidad del análisis, sin embargo, se tuvieron en cuenta algunos referentes teóricos clásicos de años anteriores teniendo en cuenta sus bases teóricas y relevancia temática. Finalmente, se consideró como criterio clave la pertinencia temática, seleccionando únicamente aquellos documentos que abordaran aspectos vinculados con las barreras de acceso a la justicia, los mecanismos de protección y los procesos de restablecimiento de derechos desde una perspectiva psicojurídica.

El análisis de la información se llevó a cabo en varias etapas: En un primer momento, se realizó la búsqueda y recopilación de documentos en bases de datos académicas, repositorios institucionales y fuentes oficiales. Posteriormente, se hizo una lectura comprensiva y crítica del material seleccionado, identificando los principales aportes teóricos y hallazgos relevantes. En una tercera fase, la información se organizó en una matriz de análisis, lo que permitió clasificar los contenidos según las categorías previamente definidas. Finalmente, se desarrolló un análisis interpretativo orientado a identificar relaciones, tensiones y vacíos entre los marcos normativos, las barreras detectadas y su incidencia en el acceso a la justicia y el restablecimiento de derechos.

Para orientar este proceso, se definieron varias categorías de análisis: barreras jurídicas, institucionales y psicosociales, así como acceso a la justicia y restablecimiento de derechos. En cuanto a las barreras jurídicas, se revisaron aspectos como la forma en que se aplican las normas, la efectividad de las medidas de protección, los tiempos de los procesos y los criterios de interpretación judicial. Por otro lado, las barreras institucionales incluyeron elementos como la inclusión entre entidades, la calidad en la atención, la claridad de las rutas de atención y la presencia de prácticas que pueden constituir violencia institucional. En relación con las barreras psicosociales, se tuvieron en cuenta factores como el miedo al agresor, la dependencia económica, la normalización de la violencia, las afectaciones emocionales y la percepción de

riesgo, los cuales influyen tanto en la decisión de denunciar como en la continuidad dentro de los procesos judiciales. Respecto al acceso a la justicia, se analizaron no solo las condiciones formales que ofrece el sistema, sino también las experiencias reales de las víctimas al interactuar con este. Finalmente, en la categoría de restablecimiento de derechos se examinaron los procesos de reparación integral, la relación entre lo jurídico y lo psicosocial, y las condiciones necesarias para que las mujeres puedan recuperar su autonomía y reconstruir su proyecto de vida.

En conjunto, estas categorías permitieron organizar el análisis de forma coherente con la pregunta de investigación y los objetivos planteados, aportando mayor claridad y solidez al diseño metodológico.

Marco Conceptual y Teórico

El análisis de la violencia intrafamiliar contra las mujeres en Colombia requiere partir de una comprensión amplia de los derechos humanos como fundamento de la dignidad humana y del orden jurídico, en este sentido es importante iniciar definiendo los derechos humanos como base primordial de cada uno, el cual según Carpizo (2011), son el conjunto de atribuciones reconocidas en los instrumentos internacionales y en las Constituciones para hacer efectiva la idea de la dignidad de todas las personas y, en consecuencia, que puedan conducir una existencia realmente humana desde los ámbitos más diversos, los que se imbrican, como el individual, el social, el político, el económico y el cultural. Por otro lado la Unicef (2015), menciona que son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.

En esta misma línea la Unicef plantea unos principios rectores de derechos humanos:

Universalidad e inalienabilidad

Indivisibilidad

Interdependencia e interrelación

Igualdad y no discriminación

Participación e inclusión

Rendición de cuentas y Estado de derecho

Sin embargo, en contextos de violencia intrafamiliar, estos derechos son sistemáticamente vulnerados, especialmente en el caso de las mujeres, lo cual evidencia la necesidad de analizar este fenómeno desde un enfoque de género. La violencia de género, según Organización de las Naciones Unidas, se define como cualquier acto de violencia basado en el género que tenga

como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo amenazas, coerción o privación arbitraria de la libertad (ONU Mujeres, 2015). Este tipo de violencia no puede entenderse como un hecho aislado, sino como una manifestación de relaciones históricas de desigualdad y poder entre hombres y mujeres (Lagarde, 2005).

En este sentido la violencia intrafamiliar que se define como toda acción cometida en el seno de la familia por uno o varios de sus miembros que ocasione daño físico, psicológico o sexual a otros de sus miembros y que cause un serio daño a su personalidad y a la estabilidad familiar (Rodríguez, López, Martínez Valdés, 2011). Adicionalmente, Walker (1979) y Heise (1998). Plantean que estas violencias se sostienen en ciclos que dificultan la ruptura por parte de las víctimas, debido a factores emocionales, económicos y sociales. Esto permite comprender que la permanencia de las mujeres en relaciones violentas no responde a decisiones individuales aisladas, sino a condiciones estructurales que limitan su autonomía.

Además, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos define la violencia intrafamiliar como todos aquellos actos de abuso de poder por parte de uno o varios de los integrantes de la familia sobre otro(s), esto motivado por el deseo de superioridad y dominación por parte del sujeto que ejerce control sobre otra u otras personas, dentro de este constructo surgen varios tipos: violencia física, violencia psicológica, violencia patrimonial, violencia sexual y violencia económica (Pineda, A, 2022).

En este contexto, el acceso a la justicia se vuelve un elemento clave para la protección y garantía de los derechos. No obstante, como señalan Cappelletti y Garth (1978), no basta con que exista la posibilidad formal de acudir al sistema judicial, lo realmente importante es que las personas puedan hacer efectivos sus derechos en la práctica, esto resulta especialmente relevante al analizar la situación de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia, donde, a

pesar de contar con una solidez documental, siguen existiendo múltiples obstáculos que dificultan su aplicación real.

Desde la perspectiva de Herman (1992), las experiencias de violencia generan afectaciones psicológicas profundas, por lo que las víctimas requieren condiciones adecuadas de protección y acompañamiento durante los procesos judiciales, sin embargo, cuando el sistema de justicia incurre en prácticas como pedir reiteradamente el mismo relato, poner en duda la credibilidad de la víctima o ignorar un enfoque diferencial, no solo se limita el acceso efectivo a la justicia, sino que también se propicia la revictimización.

En Colombia, esta problemática ha sido evidenciada en diversos estudios que muestran cómo las fallas institucionales y la falta de alineamientos entre entidades hacen que muchas mujeres vuelvan a enfrentar situaciones de vulneración, incluso dentro del mismo sistema que debería protegerlas (Rodríguez Moreno, 2023). Así, la revictimización no puede entenderse únicamente como un fenómeno psicológico, sino también como una forma de violencia institucional que pone en evidencia las limitaciones estructurales del sistema judicial.

En este punto, el enfoque psicojurídico adquiere especial relevancia. De acuerdo con Bartol y Bartol (2019), integrar el derecho con la psicología permite reconocer que los procesos judiciales no son espacios neutros, sino escenarios atravesados por factores emocionales, cognitivos y sociales que influyen en la participación de las víctimas. En la misma línea, Macedo (2017) plantea que la psicología jurídica no solo estudia el comportamiento en el ámbito legal, sino que también ofrece herramientas para entender cómo el miedo, el trauma, la dependencia emocional y la percepción de riesgo inciden en las decisiones de las mujeres.

De esta manera, mientras el derecho define rutas formales de protección, la psicología ayuda a explicar por qué muchas mujeres no acceden a ellas o deciden abandonar los procesos,

esto evidencia que las barreras para acceder a la justicia no son únicamente jurídicas, sino también psicosociales, lo que refuerza la necesidad de un enfoque integral. En consecuencia, analizar la violencia intrafamiliar desde una perspectiva psicojurídica no solo permite identificar fallas del sistema, sino también comprender cómo estas se relacionan con las condiciones subjetivas de las víctimas, profundizando la vulneración de sus derechos.

Viabilidad

El presente estudio es viable en la medida en que se fundamenta en una revisión documental, lo cual permite el acceso a una amplia variedad de fuentes académicas, jurídicas e institucionales disponibles en bases de datos científicas, repositorios universitarios y páginas oficiales de entidades del Estado. Este tipo de investigación no requiere trabajo de campo ni interacción directa con población, lo que facilita su desarrollo en términos de tiempo, recursos y acceso a la información. Asimismo, la disponibilidad de documentos como artículos científicos, informes de entidades como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Defensoría del Pueblo y organismos internacionales, garantiza la pertinencia y suficiencia del material para el análisis. De acuerdo con Arias (2012), la investigación documental resulta especialmente viable cuando se dispone de fuentes confiables y accesibles que permiten abordar de manera rigurosa un fenómeno social. En este sentido, las condiciones de acceso a la información y la delimitación temática del estudio aseguran la factibilidad de su desarrollo y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Resultados

Tabla 1

Fuentes documentales analizadas

Tipo de documento	Cantidad
Artículos científicos y revistas académicas	9
Libros y textos teóricos	5
Informes institucionales y organismos internacionales	5
Normas jurídicas nacionales	5
Jurisprudencia constitucional	2
Instrumentos internacionales de derechos humanos	2
Documentos de política pública	2
Total	30

Nota. La presente tabla incluye únicamente las fuentes documentales que fueron objeto de análisis para la construcción de los resultados y la discusión de la investigación. No se incorporan las referencias utilizadas exclusivamente para la fundamentación metodológica o conceptual general del estudio. *Fuente:* Elaboración propia

El análisis de la información se llevó a cabo a partir de una lectura crítica e interpretativa de las fuentes documentales seleccionadas, allí no solo se identificaron los contenidos más relevantes, sino también contrastar los planteamientos teóricos, los desarrollos normativos y la evidencia empírica reportada en informes institucionales (ver Anexo). Durante este proceso, se compararon los aportes de distintos autores sobre la violencia intrafamiliar, el acceso a la justicia y el enfoque psicojurídico con las cifras oficiales y la normativa vigente en Colombia, lo que

permitió evidenciar tensiones entre el reconocimiento formal de los derechos y su aplicación en la práctica.

Asimismo, la revisión crítica ayudó a identificar coincidencias, vacíos y contradicciones entre las distintas fuentes, lo que fortaleció el análisis de las barreras jurídicas, institucionales y psicosociales desde una perspectiva más integral. De este modo, la interpretación de los hallazgos permitió entender cómo interactúan los distintos factores que influyen en la vulneración de derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Análisis psicojurídico de las Barreras en el Acceso a la Justicia y el Restablecimiento de derechos en Colombia

La violencia intrafamiliar contra las mujeres en Colombia sigue siendo una problemática estructural que, pese a los avances en materia normativa, continúa mostrando serias limitaciones en la garantía real de sus derechos. En los últimos años, los informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses evidencian una tendencia sostenida entre 2016 y 2023, donde las mujeres representan entre el 70 % y el 77 % de las víctimas. Esto reafirma no solo el carácter de género de esta violencia, sino también su permanencia en el tiempo (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2023).

Desde una perspectiva psicojurídica, este fenómeno no puede entenderse únicamente a partir de la existencia de normas, sino en función de cómo estas se aplican en la vida real de las víctimas. En este sentido, diversos estudios en Colombia coinciden en señalar que persisten múltiples barreras para acceder a la justicia (Ramos Díaz, 2024).

Análisis del Marco Normativo, las Políticas Públicas y los Mecanismos Jurídicos de Protección

La protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia se apoya en un conjunto de normas constitucionales, legales, jurisprudenciales y de política pública que, con el paso de los años, han ido fortaleciendo el reconocimiento de la violencia de género como una vulneración de los derechos humanos. Desde la perspectiva psicojurídica, este marco no se limita a castigar las conductas violentas, sino que también busca prevenirlas, proteger a las víctimas, garantizar una atención integral y promover el restablecimiento de sus derechos.

El fundamento principal se encuentra en la Constitución Política de Colombia de 1991, que reconoce valores esenciales como la dignidad humana, la igualdad y la prohibición de cualquier forma de discriminación. Además, establece una protección especial para quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. En particular, los artículos 13, 42 y 43 imponen al Estado el deber de generar condiciones reales de igualdad y de proteger a las mujeres frente a las distintas manifestaciones de violencia dentro del entorno familiar.

Uno de los primeros avances normativos en esta materia fue la Ley 294 de 1996, creada con el propósito de prevenir, corregir y sancionar la violencia intrafamiliar. Esta norma incorporó mecanismos de protección inmediata y facultó a las autoridades para adoptar medidas urgentes destinadas a preservar la integridad física y emocional de las víctimas. Aunque representó un paso importante, diferentes investigaciones han señalado dificultades relacionadas con la falta de recursos institucionales y con los obstáculos para garantizar el cumplimiento efectivo de dichas medidas.

Más adelante, la Ley 575 de 2000 fortaleció las funciones de las Comisarías de Familia y permitió agilizar la adopción de medidas de protección. Su propósito fue ofrecer una respuesta más rápida y cercana a las víctimas, entendiendo que la oportunidad de la intervención puede ser determinante para evitar nuevos episodios de violencia.

Sin embargo, uno de los desarrollos normativos más significativos fue la expedición de la Ley 1257 de 2008, orientada a garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia. Esta ley amplió el concepto tradicional de violencia al incluir no solo las agresiones físicas, sino también las psicológicas, sexuales, económicas y patrimoniales. Asimismo, incorporó acciones de sensibilización, prevención, atención y sanción, consolidando un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género. Desde el ámbito psicojurídico, este avance resulta especialmente relevante porque reconoce que las consecuencias de la violencia afectan no solo el cuerpo, sino también la salud mental, la autonomía personal y el proyecto de vida de las mujeres.

En materia penal, la Ley 1542 de 2012 fortaleció la persecución de los delitos relacionados con la violencia intrafamiliar al eliminar la posibilidad de desistimiento en ciertos casos. Con ello se buscó reducir la influencia y presión que, en muchas ocasiones, ejercen los agresores para impedir la continuidad de los procesos judiciales. Esta disposición tiene especial importancia desde la psicología jurídica, ya que reconoce que el miedo, la dependencia económica o los vínculos emocionales pueden condicionar las decisiones de las víctimas.

En el plano internacional, Colombia ha asumido diversos compromisos mediante la ratificación de instrumentos dirigidos a la protección de los derechos de las mujeres. Entre ellos sobresale la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Organización de las Naciones Unidas, 1979), considerada uno de los principales referentes internacionales en esta materia. De igual forma, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (Organización de los Estados Americanos, 1994), reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y establece obligaciones concretas para los Estados en materia de prevención, investigación y sanción.

La Corte Constitucional también ha contribuido de manera decisiva a la consolidación de mecanismos de protección. En la Sentencia C-776 de 2010 reafirmó la constitucionalidad de la Ley 1257 de 2008 y resaltó el deber estatal de adoptar medidas eficaces para prevenir la violencia contra las mujeres (Corte Constitucional de Colombia, 2010). Posteriormente, en la Sentencia T-012 de 2016, enfatizó la importancia de evitar prácticas de revictimización durante los procedimientos administrativos y judiciales, señalando que las autoridades deben actuar bajo un enfoque diferencial y de género (Corte Constitucional de Colombia, 2016).

En cuanto a las políticas públicas, el Estado colombiano ha diseñado diversas estrategias para hacer efectivos estos compromisos. La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, establecida mediante el CONPES Social 161 de 2013, definió lineamientos orientados a prevenir las violencias basadas en género, fortalecer las instituciones y promover los derechos de las mujeres (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2013). Del mismo modo, el Observatorio Colombiano de las Mujeres y las iniciativas impulsadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer han contribuido a generar información y desarrollar acciones dirigidas al fortalecimiento de las rutas de atención y a la reducción de las distintas formas de violencia (Presidencia de la República de Colombia, s.f).

A pesar de estos avances, la revisión documental muestra que la existencia de un amplio marco normativo no garantiza por sí misma una protección efectiva. Todavía persisten dificultades asociadas a la implementación de las medidas de protección, la coordinación entre instituciones, las barreras de acceso a la justicia y los casos de revictimización. Desde la perspectiva psicojurídica, estas situaciones pueden debilitar la confianza de las víctimas en las instituciones y afectar tanto la denuncia como la continuidad de los procesos judiciales y su recuperación integral. Por esta razón, el reto actual no consiste únicamente en expedir nuevas

normas, sino en fortalecer la capacidad institucional para hacerlas efectivas y ofrecer respuestas oportunas, integrales y centradas en las necesidades reales de las mujeres.

Colombia cuenta con un marco normativo robusto orientado a la protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; sin embargo, investigaciones recientes evidencian que la principal limitación no radica en la ausencia de normas, sino en su implementación. En este sentido, se han identificado dificultades en la aplicación de las medidas de protección, las cuales, pese a su existencia, no siempre logran prevenir la continuidad del daño ni garantizar la seguridad de las víctimas (Rodríguez Moreno, 2023).

Adicionalmente, se ha señalado que factores como la burocratización del sistema judicial, las demoras procesales y la interpretación restrictiva de las normas por parte de algunos operadores judiciales generan obstáculos adicionales para las víctimas (Ramos Díaz, 2024). Desde el enfoque psicojurídico, estas limitaciones inciden directamente en la percepción de justicia, generando desconfianza institucional y afectando la decisión de denunciar.

Examen de las Barreras Jurídicas, Institucionales y Psicosociales

En cuanto a las barreras jurídicas, el apartado anterior permitió evidenciar cómo las fallas en la implementación normativa y las demoras procesales generan desconfianza institucional y afectan la decisión de denunciar. A continuación, se profundiza en las barreras institucionales y psicosociales, las cuales, en interacción con las jurídicas, configuran el panorama de obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar

Las barreras institucionales se relacionan principalmente con la fragmentación del sistema de atención. Diversos estudios han evidenciado que la falta de coordinación entre entidades como comisarías de familia, fiscalías y servicios de salud genera procesos discontinuos y poco efectivos. En el contexto colombiano, se han identificado prácticas de violencia

institucional en estos escenarios, que afectan la calidad de la atención y la garantía de derechos de las mujeres (Coronado & Carrero, 2024).

Esta desconexión no solo afecta la eficacia de las medidas de protección, sino que también incrementa la carga emocional de las víctimas, quienes deben transitar por múltiples instancias, repetir su relato y enfrentar respuestas institucionales inconsistentes. En este sentido, el problema no es únicamente estructural, sino también relacional, en tanto refleja la ausencia de un enfoque integral centrado en la víctima (Defensoría del Pueblo, 2019).

Barreras Psicosociales: el Núcleo del Problema

Uno de los aportes más importantes del enfoque psicojurídico es entender las barreras psicosociales como un elemento clave en el acceso a la justicia. En Colombia, se ha evidenciado que factores como el miedo al agresor y las afectaciones emocionales influyen directamente tanto en la decisión de denunciar como en la permanencia dentro del proceso judicial (Gil, 2023).

Por otra parte, la dependencia económica aparece como una barrera estructural que limita la autonomía de muchas mujeres y condiciona su permanencia en relaciones violentas, ya que reduce sus posibilidades reales de tomar decisiones orientadas a romper ese ciclo (CEPAL, 2019).

De igual forma, la repetición de hechos de violencia registrada en informes oficiales da cuenta de cierta normalización en algunos contextos sociales. Esto dificulta que se reconozcan como una vulneración de derechos y, en consecuencia, limita la activación de rutas de atención (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2023).

En este escenario, estas barreras llevan a cuestionar la idea de que el acceso a la justicia depende únicamente de la existencia de mecanismos legales. Más bien, muestran que las condiciones subjetivas de las víctimas también juegan un papel fundamental en la activación y

uso de dichos mecanismos.

Acceso a la Justicia: Una Garantía Formal vs. Una Experiencia Real

Aunque el acceso a la justicia está garantizado constitucionalmente, la evidencia empírica muestra que en la práctica este derecho se encuentra limitado por múltiples factores. Las mujeres enfrentan obstáculos como la desinformación, la falta de acompañamiento y las fallas en la atención institucional, lo que afecta su participación en los procesos judiciales (Defensoría del Pueblo, 2019).

Esto evidencia una tensión central: el acceso a la justicia existe en el plano normativo, pero no siempre se materializa en condiciones reales de igualdad. Desde el enfoque psicojurídico, esta brecha se explica por la interacción entre factores estructurales y subjetivos, lo que exige una mirada integral del sistema de justicia.

Revictimización: Una Barrera Invisibilizada

La revictimización emerge como una de las barreras más críticas dentro del sistema de justicia. Esta se manifiesta en prácticas institucionales que reproducen el daño sufrido por las víctimas, incluso en escenarios diseñados para su protección. En el contexto colombiano, se ha evidenciado que, a pesar de la existencia de medidas legales, las mujeres pueden continuar enfrentando situaciones que afectan su integridad y bienestar durante los procesos de atención (Rodríguez Moreno, 2023).

Desde una perspectiva psicojurídica, la revictimización no solo reproduce el daño inicial, sino que también constituye una forma de violencia institucional que incide en el abandono de los procesos judiciales y en la desconfianza hacia las instituciones.

Análisis de los Procesos de Restablecimiento de Derechos y Reparación Integral

El restablecimiento de derechos implica garantizar una reparación integral a las víctimas;

sin embargo, la literatura muestra que estos procesos suelen darse de forma fragmentada. La falta de integración entre diferentes áreas de conocimiento termina limitando la efectividad de las medidas adoptadas, lo que impacta la recuperación emocional, la autonomía y el proyecto de vida de las mujeres (Taba-Moreno, 2021). En este sentido, el análisis deja ver que el restablecimiento de derechos no puede reducirse únicamente a decisiones judiciales, sino que requiere un acompañamiento integral que reconozca las distintas dimensiones de la violencia.

En conjunto, los hallazgos permiten señalar que las barreras psicojurídicas en Colombia no operan de forma aislada, sino que se relacionan entre sí, generando un efecto acumulativo que dificulta tanto el acceso a la justicia como el restablecimiento de derechos. Este panorama evidencia la necesidad de fortalecer un enfoque psicojurídico que logre articular lo normativo con lo humano, reconociendo a las mujeres no solo como víctimas, sino como dignas de derecho con necesidades integrales.

Conclusiones

A partir del análisis documental realizado, se pudo establecer que la violencia intrafamiliar contra las mujeres sigue siendo una problemática social y jurídica de gran relevancia en Colombia. Sus efectos no solo afectan el ámbito privado de las víctimas, sino que también impactan el ejercicio pleno de sus derechos humanos. La revisión del marco normativo evidenció que el país dispone de diversas herramientas constitucionales, legales, jurisprudenciales y de política pública dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres. Entre estas se encuentran la Constitución Política de 1991, las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008 y 1542 de 2012, además de los aportes de la Corte Constitucional y los compromisos asumidos mediante instrumentos internacionales como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará.

Sin embargo, también se encontró que contar con un marco jurídico amplio no garantiza necesariamente una protección efectiva para las mujeres víctimas de violencia. Aún persisten dificultades relacionadas con la aplicación de las normas, la coordinación entre las instituciones, la disponibilidad de recursos y la incorporación de enfoques de género y diferenciales en los procesos de atención y acceso a la justicia. Como resultado, existe una distancia importante entre los avances normativos alcanzados y la realidad que enfrentan muchas mujeres cuando buscan apoyo institucional y protección de sus derechos.

Desde una perspectiva psicojurídica, se identificó que las barreras que enfrentan las víctimas van más allá de los aspectos legales o administrativos. Elementos como el temor al agresor, la dependencia económica, la normalización de conductas violentas, las consecuencias emocionales derivadas del trauma y las experiencias de revictimización institucional influyen de manera significativa en la decisión de denunciar, continuar con los procesos judiciales o acudir a

mecanismos de protección. Esto permite comprender la violencia intrafamiliar como un fenómeno complejo que requiere respuestas integrales y coordinadas.

De igual manera, se evidenció que el restablecimiento de derechos representa uno de los principales retos en la atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Aunque la normativa contempla diferentes medidas de protección y reparación, en la práctica estas suelen aplicarse de forma fragmentada, lo que dificulta procesos de recuperación que aborden de manera conjunta las dimensiones jurídica, emocional, familiar, social y económica. Por ello, resulta fundamental fortalecer la articulación entre las instituciones y los profesionales que participan en la atención de las víctimas.

Finalmente, la investigación permitió destacar la importancia del enfoque psicojurídico para comprender las relaciones existentes entre los factores psicológicos, sociales y jurídicos que influyen en las experiencias de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. La integración de los aportes del derecho y la psicología favorece una comprensión más amplia de esta problemática y contribuye al diseño de respuestas institucionales orientadas a garantizar los derechos de las víctimas, prevenir nuevas formas de revictimización y promover procesos de recuperación integral.

Recomendaciones

A partir de los hallazgos obtenidos, se plantean algunas recomendaciones que buscan fortalecer la protección integral, el acceso a la justicia y el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia:

En primer lugar, Se considera necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y control relacionados con la aplicación de las disposiciones normativas, jurisprudenciales y de política pública orientadas a prevenir y atender la violencia intrafamiliar contra las mujeres. Si bien Colombia ha logrado importantes avances en la construcción de un marco jurídico amplio y garantista, los resultados de esta investigación evidencian que aún existen dificultades para su implementación efectiva. En este sentido, resulta fundamental promover estrategias que permitan verificar el cumplimiento de las medidas de protección adoptadas y asegurar que los principios y estándares establecidos tanto en la normativa nacional como en los instrumentos internacionales se reflejen en acciones concretas que respondan de manera oportuna a las necesidades de las víctimas.

En segundo lugar, es importante integrar de manera más clara el enfoque psicojurídico en los procesos de atención y en el sistema de justicia contando con profesionales en psicología que acompañen a las víctimas durante todo el proceso puede marcar una gran diferencia, ya que ayuda a manejar los efectos emocionales de la violencia, evita la revictimización y facilita que las mujeres continúen con sus procesos.

También resulta fundamental fortalecer la formación de los funcionarios públicos que atienden estos casos ya que mas allá del conocimiento técnico, se necesita sensibilización para evitar prácticas que puedan afectar nuevamente a las víctimas y, en cambio, promover una atención más humana, empática y centrada en sus necesidades, esto implica entender las

dinámicas de poder y de género que están presentes en la violencia intrafamiliar.

En cuanto al acceso a la justicia, es necesario implementar estrategias que ayuden a reducir las barreras psicosociales. Por ejemplo, fortalecer las redes de apoyo, impulsar programas que promuevan la autonomía económica de las mujeres y desarrollar campañas que informen sobre sus derechos y las rutas de atención disponibles.

Por otro lado, el restablecimiento de derechos debe asumirse de manera integral, no basta con las medidas legales, sino se necesita un acompañamiento psicosocial constante, la reparación no debería centrarse únicamente en sancionar al agresor, sino también en apoyar la recuperación emocional, la autonomía y la reconstrucción del proyecto de vida de las mujeres.

Finalmente, es importante seguir promoviendo investigaciones desde la psicología jurídica que permitan comprender mejor las experiencias de las mujeres dentro del sistema de justicia.

Referencias Bibliográficas

- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (6.a ed.). Episteme.
https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf
- Ariza-Sosa, G. R. (2021). Crisis humanitaria de emergencia en Colombia por las violencias contra las mujeres en el contexto de la pandemia de COVID-19. *Revista Derecho del Estado*, (48), 125-162.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-38862021000100125
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional No. 116*. <http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>
- Bartol, C. R., & Bartol, A. M. (2019). *Introduction to forensic psychology: Research and application* (5th ed.). SAGE. <https://cssplatformbytha.com/wp-content/uploads/2024/10/Introduction-to-Forensic-Psychology-Bartol-C.-R.pdf>
- Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27–40.
https://www.researchgate.net/publication/240807798_Document_Analysis_as_a_Qualitative_Research_Method
- Cappelletti, M., & Garth, B. (1978). Access to justice: The Newest Wave in the worldwide movement to make rights effective. *Indiana University School of law*.
<https://www.repository.law.indiana.edu/facpub/1142/>
- Carpizo, Jorge. (2011). Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características. *Cuestiones constitucionales*, (25), 3-29. Recuperado en 01 de junio de

2026, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000200001&lng=es&tlng=es.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*.

CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45032-la-autonomia-mujeres-escenarios-economicos-cambiantes>

Congreso de la República de Colombia. (1996, 16 de julio). *Ley 294 de 1996, por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar*. Diario Oficial No.

42.836. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5384>

Congreso de la República de Colombia. (2000, 9 de febrero). *Ley 575 de 2000, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996*. Diario Oficial No.

43.889. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5372>

Congreso de la República de Colombia. (2008, 4 de diciembre). *Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres*. Diario Oficial No.

47.193. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Congreso de la República de Colombia. (2012, 5 de julio). *Ley 1542 de 2012, por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004*. Diario Oficial No.

48.482. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48366>

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). (2013). CONPES Social 161: *Equidad de género para las mujeres*. Departamento Nacional de Planeación. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>

Coronado, J., & Carrero, K. (2024). *Violencia institucional en comisariías de familia en Colombia*.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Novena de Revisión. (2016, 18 de enero). *Sentencia T-012 de 2016* (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-012-16.htm>

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (2010, 29 de septiembre). *Sentencia C-776 de 2010* (M. P. Jorge Iván Palacio Palacio). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/C-776-10.htm>

Coy Arredondo, P. A. (2023). Mecanismos jurídicos que contribuyen a la eliminación de las barreras sexistas en el acceso a la administración de justicia en los casos de violencia intrafamiliar. *Universidad Libre*. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/24395>

Defensoría del Pueblo. (2019). *Informe defensorial: Violencias basadas en género y discriminación*. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/defensor-del-pueblo-present%C3%B3-informe-defensorial-violencias-basadas-en-g%C3%A9nero-y-discriminaci%C3%B3n>

Gil, V. (2023). El acceso a la justicia para mujeres cabeza de familia víctimas de violencia intrafamiliar. *Revista Veritas*, 4(2), 99-120. https://www.metarevistas.org/Record/metarevistapublica_unisucre_revistaveritas_53_article_1012

Giraldo-Sánchez, L. A. (2013). Aportes de la psicología jurídica en el abordaje de la violencia conyugal. *Revista de Psicología*, 31(1), 45-60. <https://share.google/slRvwrEM8YsJO4LFG>

- Heise, L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262–290. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/12296014/>
- Herman, J. L. (1992). *Trauma and recovery*. Basic Books.
https://ia803207.us.archive.org/14/items/radfem-books/Trauma%20and%20Recovery_%20The%20Afterm%20-%20Judith%20L.%20Herman.pdf
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. <https://artes.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION-Sampieri-Mendoza-2018.pdf>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2023). *Forensis 2022: Datos para la vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia* (Vol. 24). Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/989825/Forensis_2022.pdf
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. UNAM. <https://desarmandolacultura.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/lagarde-marcela-los-cautiverios-de-las-mujeres-scan.pdf>
- Macedo, M. V. (2017). Psicología jurídica y psicología criminológica. Temáticas y áreas de interés. *Revista electrónica de psicología Iztacala*, 17(4), 1349-1373.
<https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=70170>

- ONU Mujeres. (2015). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará"*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Pineda Duque, J., & Otero Peña, L. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. *Revista De Estudios Sociales*, 1(17), 19-31. <https://doi.org/10.7440/res17.2004.02>
- Pineda, A. L. P. (2022). Violencia intrafamiliar. *Huella de la Palabra*, (16), 30-41. <https://doi.org/10.37646/huella.v16i16.565>
- Presidencia de la República de Colombia. (s. f.). *Observatorio Colombiano de las Mujeres*. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. <https://observatoriomujeres.gov.co>
- Ramos Díaz, L. (2024). Barreras en el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencias en las Comisarías de Familia de Bogotá. Universidad Externado de Colombia. Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/27648>

- Rodríguez Moreno, W. A. (2023). Medidas de protección para prevenir la revictimización en escenarios de violencia intrafamiliar en Colombia. *Ius Praxis*. <https://doi.org/10.18041/2590-6720/ip.1.2023.12362>
- Rodríguez, M. C. Q., López, Y. A., Martínez, E. M. D., Valdés, A. J. T. (2011). Violencia intrafamiliar desde un enfoque de género. *Mediciego*, 17(2).
<https://www.medigraphic.com/pdfs/mediciego/mdc-2011/mdc112za.pdf>
- Rueda, N. . (2018). La violencia intrafamiliar como fuente de daño resarcible en Colombia. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 48(128), 193-217. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v48n128.a08>
- Taba-Moreno, N. (2021). Tratamiento psicológico y la reparación integral del daño en caso de violencia familiar: justicia restaurativa. *Revista De Investigaciones Universidad Del Quindío*, 33(S2), 91–98. <https://doi.org/10.33975/riug.vol33nS2.617>
- UNICEF. (2015). *Introduction to the human rights-based approach*. <https://www.unicef.org>
- Walker, L. (1979). *The Battered Woman*. New York, NY: Harper and Row.
<https://www.scirp.org/reference/referencespapers?referenceid=1978080>

Apéndices

Apéndice A

Matriz de análisis documental

La siguiente matriz presenta las fuentes documentales que fueron seleccionadas y analizadas de manera directa para responder los objetivos específicos de la investigación y construir los resultados del estudio. En consecuencia, la matriz no incluye la totalidad de las referencias bibliográficas utilizadas en el documento, ya que algunas de ellas cumplieron una función de soporte metodológico o conceptual dentro del marco teórico. La selección de las fuentes analizadas se realizó con base en su pertinencia para las categorías de análisis definidas: marco normativo y mecanismos de protección, barreras jurídicas, institucionales y psicosociales, acceso a la justicia, revictimización y restablecimiento de derechos.

Categoría	Subcategoría	Fuente	Hallazgo documental	Aporte al objetivo de investigación	Interpretación psicojurídica
Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Fundamento constitucional	Constitución Política de Colombia (1991)	Reconoce la dignidad humana, la igualdad y la protección especial frente a la violencia.	Permite identificar las bases jurídicas de protección de las mujeres víctimas de	La violencia intrafamiliar constituye una vulneración de derechos fundamentales que exige respuestas integrales desde el Estado.

				violencia intrafamiliar.	
Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Protección frente a la violencia intrafamiliar	Ley 294 de 1996	Introduce mecanismos iniciales de prevención y protección frente a la violencia en el ámbito familiar.	Evidencia el primer desarrollo normativo específico sobre violencia intrafamiliar.	El reconocimiento legal del problema favorece la intervención institucional, aunque no garantiza por sí mismo la protección efectiva.
Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Fortalecimiento de medidas de protección	Ley 575 de 2000	Amplía las facultades de las Comisarías de Familia para adoptar medidas de protección.	Permite comprender la evolución de las rutas de atención y protección.	La respuesta temprana constituye un factor protector frente a la continuidad del daño psicológico y físico.

Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Violencia basada en género	Ley 1257 de 2008	Reconoce diversas formas de violencia contra las mujeres y establece medidas de prevención, atención y sanción.	Constituye el principal referente normativo de protección para las mujeres víctimas.	Integra elementos jurídicos y psicosociales al reconocer afectaciones emocionales, económicas y sociales derivadas de la violencia.
Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Protección penal reforzada	Ley 1542 de 2012	Fortalece la persecución penal de la violencia intrafamiliar.	Permite identificar mecanismos orientados a reducir la impunidad.	Reconoce que las dinámicas de dependencia y miedo pueden afectar la continuidad de las denuncias.
Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Protección constitucional reforzada	Sentencia C-776 de 2010	Ratifica la constitucionalidad de medidas orientadas a proteger a las mujeres víctimas de violencia.	Fortalece el análisis jurisprudencial de los mecanismos de protección.	Consolida la obligación estatal de actuar con enfoque diferencial y de género.

Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Prevención de revictimización	Sentencia T-012 de 2016	Advierte sobre prácticas institucionales que generan daño adicional a las víctimas.	Permite analizar la dimensión jurídica de la revictimización.	Reconoce la importancia del acompañamiento psicosocial dentro de los procedimientos judiciales.
Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Protección internacional de derechos humanos	CEDAW (1979)	Establece obligaciones estatales para eliminar la discriminación contra las mujeres.	Amplía el análisis del marco de protección más allá del ámbito nacional.	Vincula la violencia de género con la vulneración de derechos humanos.
Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Violencia contra las mujeres como problema de derechos humanos	Convención de Belém do Pará (1994)	Reconoce el deber estatal de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres.	Complementa el análisis normativo desde el derecho internacional.	Refuerza el enfoque de derechos y la necesidad de respuestas integrales.

Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Política pública de género	CONPES 161 (2013)	Define lineamientos para la equidad de género y la prevención de las violencias.	Permite analizar la respuesta institucional desde la política pública.	La prevención requiere acciones articuladas entre sectores jurídicos, sociales y comunitarios.
Marco normativo, políticas públicas y mecanismos jurídicos de protección	Seguimiento institucional	Observatorio Colombiano de las Mujeres	Genera información para el monitoreo de las violencias basadas en género.	Evidencia mecanismos de seguimiento y evaluación estatal.	La producción de información contribuye al diseño de intervenciones más efectivas.
Barreras jurídicas	Aplicación de la norma	Ramos Díaz (2024)	Persisten dificultades para materializar las medidas de protección establecidas legalmente.	Permite identificar limitaciones en la implementación del marco jurídico.	Existe una diferencia entre el reconocimiento formal de derechos y su garantía efectiva.

Barreras jurídicas	Interpretación judicial	Coy Arredondo (2023)	Algunas decisiones limitan el acceso efectivo a la justicia.	Permite comprender obstáculos derivados de la aplicación normativa.	El formalismo jurídico puede restringir la protección integral de las víctimas.
Barreras institucionales	Desarticulación institucional	Defensoría del Pueblo (2019); Coronado y Carrero (2024)	Se identifican dificultades de coordinación entre entidades responsables.	Evidencia barreras presentes en las rutas de atención.	La fragmentación institucional incrementa el desgaste emocional y dificulta la restitución de derechos.
Barreras institucionales	Calidad de la atención	Defensoría del Pueblo (2019); Pineda-	Persisten prácticas institucionales que desconocen el enfoque de género.	Permite analizar factores asociados a la violencia institucional.	La atención inadecuada favorece procesos de revictimización.

		Duque (2004)			
Barreras psicosociales	Miedo y trauma	Herman (1992); Walker (1979)	El miedo al agresor influye en la denuncia y permanencia en los procesos judiciales.	Permite comprender las consecuencias emocionales de la violencia.	El trauma limita la capacidad de acción y afecta la toma de decisiones.
Barreras psicosociales	Dependencia económica	CEPAL (2019)	La dependencia financiera dificulta la ruptura de relaciones violentas.	Explica factores que obstaculizan el acceso a la protección.	La autonomía económica constituye un elemento central para el ejercicio de derechos.
Barreras psicosociales	Normalización de la violencia	Pineda- Duque (2004)	Las prácticas violentas pueden ser percibidas como situaciones cotidianas.	Permite comprender factores culturales asociados a la permanencia de la violencia.	La naturalización de la violencia dificulta el reconocimiento de la vulneración de derechos.

Barreras psicosociales	Impacto emocional	Instituto Nacional de Medicina Legal (2023)	La violencia intrafamiliar genera importantes afectaciones psicológicas y sociales.	Aporta evidencia empírica sobre las consecuencias de la violencia.	Las secuelas emocionales inciden en los procesos de recuperación y acceso a la justicia.
Acceso a la justicia	Acceso formal	Cappelletti y Garth (1978)	El acceso a la justicia constituye un derecho fundamental.	Permite fundamentar teóricamente la categoría.	La existencia de mecanismos jurídicos no garantiza su utilización efectiva.
Acceso a la justicia	Acceso real	Gil (2023); Ramos Díaz (2024)	Persisten obstáculos para el ejercicio efectivo de los derechos.	Permite identificar brechas entre norma y realidad institucional.	El acceso efectivo depende de factores jurídicos, económicos y psicosociales.
Revictimización	Daño secundario	Rodríguez Moreno (2023);	Algunas actuaciones institucionales reproducen el daño	Permite analizar los efectos de la	El sistema puede convertirse en una fuente adicional de afectación psicológica.

		Herman (1992)	experimentado por las víctimas.	atención inadecuada.	
Restablecimiento de derechos	Reparación integral	Rueda (2018); Taba- Moreno (2021)	La reparación debe contemplar dimensiones jurídicas, emocionales y sociales.	Permite analizar los alcances del restablecimiento de derechos.	La recuperación integral exige intervenciones interdisciplinarias sostenidas.
Restablecimiento de derechos	Articulación jurídico- psicosocial	Bartol y Bartol (2019); Macedo (2017)	La atención a víctimas requiere integración entre disciplinas.	Sustenta la importancia del enfoque psicojurídico.	La coordinación entre derecho y psicología fortalece los procesos de protección y recuperación.
Restablecimiento de derechos	Autonomía y proyecto de vida	CEPAL (2019); Gil (2023)	La reconstrucción de la autonomía constituye	Permite comprender el restablecimiento	La restitución efectiva de derechos implica fortalecer

un componente central más allá de la capacidades personales,
de la recuperación. sanción jurídica. sociales y económicas.

Nota. Fuentes documentales para elaboración de la tabla. *Fuente.* Elaboración propia